



1972 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel 54 387 425-5408 - Fax 54 387 425-5546  
República Argentina

SALTA, 21 de mayo de 2012

**EXP-EXA : N° 8.409/2011- Cpo- II**

**RESCD – EXA: 272 / 2.012**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo con carácter de interino en la categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, en la asignatura Matemática para Informática de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) ;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante RESCD–EXA 712/2011, se solicita a la Comisión Asesora actuante ampliación de dictamen, el que rola de fs. 263 y 264;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad en su dictamen N° 13.531 – Punto IV – apartado 2- expresa “ *Del análisis de las actuaciones, hasta la etapa procesal cumplida, no se advierten vicios de procedimientos o arbitrariedad manifiesta, en tanto la comisión Asesora ha emitido dictamen en forma unánime, fundada y explícita y, no ha variado, en su ampliación, el orden de mérito propuesto, también en forma unánime, dando razón de su actuación o aclarando los puntos observados por la impugnante Alurralde de Rojo, y ante la presencia de un veedor titular que no realizó observación alguna. Así el estado de cosas, este órgano aconseja rechazar la impugnación de fs.257/258 de la Esp. Florencia de Rojo en contra del Dictamen de la comisión Asesora; debiendo resolver fundadamente la cuestión el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al art. 53 del Reglamento de Concursos ( Res.CS 350/87 y modif.). La resolución que se dicte deberá notificarse fehacientemente a los interesados y, en su caso, debe hacer saber, como un artículo más, la vía especial del art. 54 del mencionado Reglamento”;*

Que la Comisión de Docencia e Investigación emite, a fs. 278 el siguiente despacho: “*Considerando: Lo establecido por el Reglamento de concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares ( que se aplicó supletoriamente en el presente caso), en sus artículos 10°,11°,12°,46° y 51°. Que la Comisión Asesora consideró como antecedente información contenida en un Plan de Trabajo que no tiene carácter de declaración jurada. Esta Comisión aconseja: dejar sin efecto el llamado a inscripción de interesados que obra en las presentes actuaciones, por arbitrariedad manifiesta”;*

Que el Consejo Directivo resuelve aprobar, por mayoría, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación ;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
**( en sesión ordinaria del día 09/05/12)**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1° :** Dejar sin efecto el Llamado a Inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo con carácter de interino, en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la asignatura Matemática para Informática, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) , por arbitrariedad manifiesta , en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

..II



1973 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolívar 3150 - 4400 - Salta  
Tel. 54 387 425.5408 - Fax 54 387 425.5546  
República Argentina

**RESCD – EXA: 272 / 2.012**

//.. -2-

**ARTICULO 2º :** Notificar a los postulantes que podrán interponer Recurso de impugnación en contra de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares ( Resolución Nº 350/87 y sus modificatorias) .

**ARTICULO 3º:** Notifíquese fehacientemente a los postulantes, a los miembros de la Comisión Asesora (RESD–EXA 423/2011) y remítase copia al Departamento de Matemática. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa